



CONTENIDO

1

Acciones regulatorias en el contexto del Covid-19

2

Apertura de cuentas para menores

3

Remesas en tiempos de Covid-19

4

Regulación de finanzas abiertas

5

Transferencias, efectivo, transacciones y sucursales

6

Efectos del Covid-19 en el empleo, ingresos y pobreza

1 Acciones regulatorias en el contexto del Covid-19

Diferimiento de pago a deudores

El 27 de marzo, la **CNBV** emitió con carácter temporal **criterios contables especiales aplicables para la cartera de crédito** de consumo, vivienda y comercial, con la finalidad de que los bancos pudieran ofrecer a sus clientes la **posibilidad de diferir hasta por seis meses el pago del capital y sus accesorios**.

Esta medida se ha hecho extensiva a una amplia gama de instituciones financieras, incluyendo a las entidades de fomento, uniones de crédito y entidades de ahorro y crédito popular.

Entre abril y mayo, en la **banca múltiple, se ha diferido el pago de 8.3 millones de créditos**.

Mipymes y personas físicas con actividad empresarial	3.3 millones
Tarjeta de crédito	2.8 millones
Crédito personal	800 mil
Crédito de nómina	757 mil
Crédito hipotecario	301 mil
Crédito automotriz	267 mil

Apertura remota

La CNBV emitió el 21 de junio **facilidades regulatorias en materia de identificación no presencial** para instituciones de crédito con el objetivo de contribuir a mitigar el impacto que se está generando en diversas actividades de la economía.

- Apertura de **cuentas nivel 4** y otorgamiento de **créditos de forma no presencial para personas morales**, en adición a personas físicas para quienes ya era aplicable.
- En caso de **ser cliente**: las instituciones sólo deberán verificar la información biométrica del solicitante contra los registros de alguna autoridad que proporcione el servicio de validación biométrica.
- En caso de **no ser cliente**: las instituciones tendrán que identificar al solicitante a través de una video-llamada corta, la cual pueda grabarse para su posterior reproducción, utilizando inteligencia artificial.



Consulta el comunicado de prensa: <https://bit.ly/CNBVaperturaemota>

2 Apertura de cuentas para menores (15 a 17 años)

El **27 de marzo se publicó en el DOF** las modificaciones a la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal con el objeto de **prever la apertura de cuentas de depósito bancario a los adolescentes a partir de los 15 años cumplidos**, sin la intervención de sus representantes.



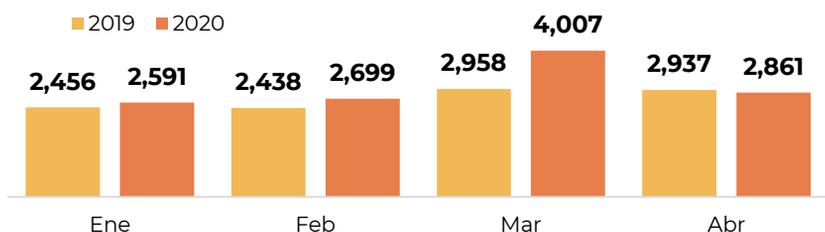
- Sólo pueden recibir **depósitos mensuales hasta por 3 mil UDIS** (19,311 pesos aprox.).
- Únicamente pueden recibir **depósitos provenientes de los programas sociales, o de los sueldos y salarios de los menores**. No se permiten los depósitos en efectivo.
- Están **exentas del cobro de comisiones** y no se puede solicitar un crédito a partir de éstas.
- La **contratación se podrá realizar de forma presencial o remota**.
- Las **madres, padres o tutores de los menores serán notificados acerca de la apertura** de la cuenta, y pueden solicitar y consultar los estados de cuenta y movimientos.

3 Remesas en tiempos del Covid-19

El monto de remesas en el primer cuatrimestre de 2020, de acuerdo al Banco de México, fue **13% mayor al del mismo periodo de 2019** (12,158 mil millones de dólares vs 10,789 mil millones), ocasionado por el comportamiento del mes de marzo, cuando las remesas aumentaron 35% con respecto al mismo mes del año pasado.

A su vez, **durante el mes de abril, las remesas recibidas disminuyeron 29% con respecto a marzo, aunque solo 3% con respecto al mismo mes del año anterior.** No obstante, tomando en cuenta la depreciación del tipo de cambio del peso frente al dólar, **el flujo de remesas en pesos aumentó 22% en abril.**

Millones de dólares de remesas recibidas en México



Variación 2020 vs 2019
(enero-abril)

Monto promedio
[340 vs 317, dólares] **7%**

Número de envíos
[35.8 vs 34.1, millones] **5%**

Algunos especialistas señalaron que el **incremento en las remesas en marzo se pudo deber a:** i) **previsión de la imposibilidad de enviar remesas en el futuro;** ii) **retorno de los migrantes a México ocasionado por la pérdida de empleo, acompañado de evitar cargar el dinero durante el traslado, y** iii) **aprovechamiento de un tipo de cambio más alto**^{1/}.

Por su parte, se considera que **la caída en el mes de abril pudo estar originada por las condiciones de empleo en Estados Unidos de los migrantes,** quienes registraron una tasa de desocupación de 17% al cierre de ese mes, la cual es superior a otros grupos poblacionales.^{2/}

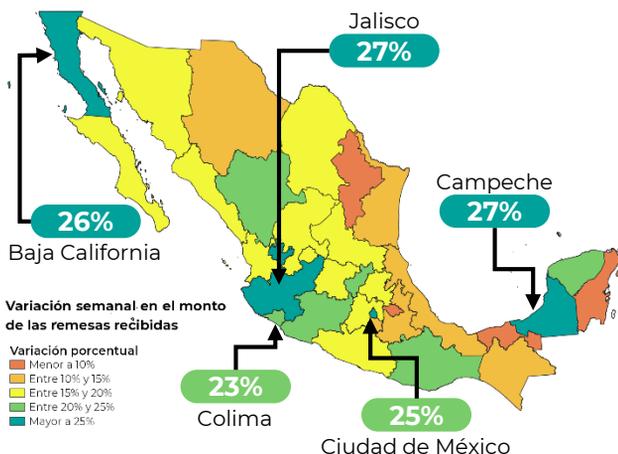
El Banco Mundial indica que **el costo total promedio de enviar remesas por un monto de 200 dólares estadounidenses desde los Estados Unidos a México se redujo en 1.1 puntos porcentuales** entre el 1 de abril y el 8 de mayo (3.86% vs 2.73%), siendo una de las mayores reducciones de los corredores analizados por este organismo.^{3/}

^{1/}Consulta la entrevista a Jonathan Heath, subgobernador de Banxico: <http://tinyurl.com/y7zooowv>

^{2/}Consulta la Nota de Remesas de CEMLA en: <https://www.cemla.org/foroderemesas/notas/2020-06-notasderemesas-03.pdf>

^{3/}Consulta el reportes en: https://remittanceprices.worldbank.org/sites/default/files/rpw_-_special_issue_-_05152020_final.pdf

Variación porcentual de las remesas recibidas (enero – marzo, 2020 vs 2019)



Expectativas de remesas por región

El Banco Mundial estima que **las remesas disminuirán 20% en 2020 derivado del Covid-19**, presentando el mayor descenso en Europa y Asia Central (27%), en tanto que en América Latina y el Caribe se espera que lo hagan en 19%.

Los trabajadores migrantes serán más afectados que la población nativa, ya que:

- una gran parte **no recibirá transferencias monetarias** de los gobiernos dado que no tiene un estatus legal en el país de migración;
- algunos **no poseen un seguro de desempleo** por encontrarse en la economía informal; y
- en crisis económicas pasadas los migrantes han sido **los primeros en ser despedidos** en comparación con los empleados nativos.

Consulta las bases de datos del Banco de México:
<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

Descarga el documento completo en:
<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/33634>

4 Regulación de las finanzas abiertas (*open finance*)



Las **finanzas abiertas** (*open finance*) se refieren a los mecanismos que permiten, que proveedores de servicios financieros puedan **acceder a cierta información de otros proveedores financieros**; como el tipo de servicios que ofrecen o la posesión y uso de los productos financieros de sus clientes, previo consentimiento de éstos. Estos mecanismos **fomentan la competencia y la innovación**, y de esta forma, **disminuyen algunas de las principales barreras a la inclusión financiera**: el costo elevado de los productos financieros y una oferta poco adaptada a las necesidades financieras de la población.

La **Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley FinTech)** establece la **obligación** para las entidades financieras, instituciones de tecnología financiera, transmisores de dinero y las sociedades autorizadas para operar con Modelos Novedosos, **de intercambiar datos a través del uso de interfaces de programación de aplicaciones estandarizadas** (API, por sus siglas en inglés), con la finalidad de fomentar nuevos productos, una mayor competencia y más inclusión financiera.

En ese sentido, **el 4 de junio en el DOF, la CNBV publicó las Disposiciones** de carácter general relativas a las interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas a que hace referencia la Ley *Fintech*.

Las disposiciones en comento indican que la información que se deberá compartir será aquella sobre cajeros automáticos, en particular: ubicación y servicios que brindan.

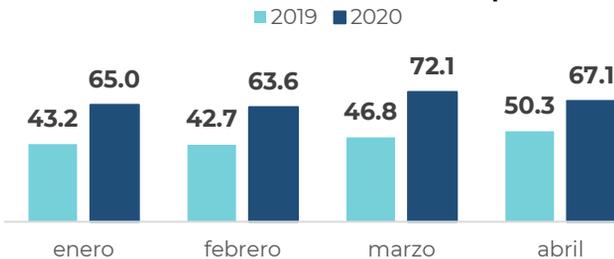
Asimismo, las disposiciones establecen el procedimiento para la autorización y registro de las contraprestaciones a cobrar por el uso de las API. De igual forma, contiene los lineamientos que deben seguir tanto los Solicitantes de Datos como los Proveedores de Datos en **materia de seguridad de los datos abiertos y la arquitectura de los datos** para el intercambio de información.

En la CNBV se continuará trabajando con las disposiciones relacionadas con los datos transaccionales de captación y crédito.

5 Transferencias, efectivo, transacciones y sucursales

Todo el sistema financiero se ha visto afectado por el confinamiento, a causa del Covid-19: la demanda y circulación de **efectivo ha aumentado**, al igual que las **transferencias electrónicas**; mientras que **los pagos con tarjeta de crédito o débito en terminales punto de venta han disminuido** y algunas sucursales han cerrado.

Millones de transferencias enviadas por SPEI



Fuente: Banco de México

Millones de operaciones en TPV



Fuente: CNBV

Saldo promedio de billetes y monedas en circulación

(miles de millones de pesos)



Fuente: Banco de México



2,114

Sucursales cerraron temporalmente en el mes de abril, a causa del Covid-19

6 Efectos del Covid-19 en el empleo, ingresos y pobreza

Empleo

El **INEGI** realizó la **Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE)** durante la segunda quincena de abril de 2020, con la finalidad de monitorear el mercado laboral durante el periodo de contingencia sanitaria y apoyar la toma de decisiones, el diseño y seguimiento de las políticas laborales.

Los resultados revelan que **la población ocupada disminuyó 12.5 millones de personas** (ver gráfica), principalmente por encontrarse en un estado de suspensión laboral temporal ocasionado por la cuarentena, pero sin percepción de ingresos de por medio y sin certeza de si se mantiene el vínculo laboral.

Asimismo, **el porcentaje de ocupados con ingresos de hasta un salario mínimo aumentó de 22% a 41%** de marzo a abril de 2020.

INEGI

Población ocupada en abril
(millones de personas de 15 años y más)



Consulta los resultados de la encuesta:
<https://www.inegi.org.mx/investigacion/etoe/>

Pobreza

El **CONEVAL** estimó que el **Covid-19 podría aumentar el número de personas en situación de pobreza por ingresos entre 8.9 y 9.8 millones de personas**, de acuerdo a dos tipos de escenarios (ver gráfica).

En el **escenario I** se prevé una caída generalizada en el ingreso equivalente al 5%, mientras que en el **escenario II** se utiliza una reducción de los ingresos más profunda para los hogares en pobreza urbana.

CONEVAL

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos
(millones de personas)



Consulta el reporte completo:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos_COVID-19.pdf

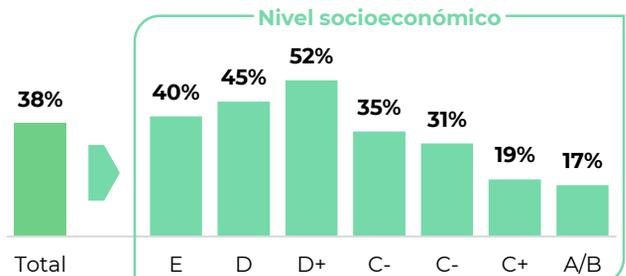
Ingreso, empleo y estrategias financieras

IBERO CUIDAD DE MÉXICO **EQUIDE**

La **Universidad Iberoamericana** de la Ciudad de México, a través del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), **presentó los resultados de la Encuesta de Seguimiento de los Efectos del Covid-19 en el Bienestar de los Hogares Mexicanos (ENCOVID-19)**.

Los resultados del levantamiento del mes de abril indican que **alrededor de 4 de cada 10 hogares reportan que uno o más de sus integrantes perdió su empleo o alguna otra fuente de ingresos**, fenómeno que es más agudo en la población de menor ingreso (ver gráfica). Asimismo, **uno de cada tres hogares observó una reducción de 50% o más en su ingreso entre febrero y marzo de 2020**.

Hogares en que al menos una persona perdió su empleo o fuente de ingresos
(porcentaje de hogares)



Los resultados de mayo revelan que poco menos de la mitad de los hogares que no tenían recursos para afrontar la cuarentena mencionaron **requerir 5 mil pesos para quedarse en su domicilio**. Los hogares han recurrido a **estrategias financieras que ponen en riesgo su patrimonio o su historial crediticio**, como endeudarse con conocidos, empeñar objetos de valor o dejar de pagar servicios.

Solo **uno de cada cuatro hogares reportó estar recibiendo algún tipo de apoyo al ingreso por parte del gobierno**. Asimismo, se estimó que al mes de mayo se tendrían **95.2 millones de personas en pobreza multidimensional**.

Consulta los resultados de la encuesta: <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-en-mexico/>